



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Prendario de Mayor Cuantía
Demandante:	Bancolombia S.A. Nit. 890.903.938-8
Demandado:	Carlos Alberto Escobar Saenz C.C. 11.385.801
Radicado:	630013103002-2018-00024-00
Asunto:	Ordena expedir oficio para inmovilización de vehículo

1. En atención a la información suministrada por el apoderado de la entidad ejecutante, y a lo ordenado en decisión del 10 de febrero de 2020, se dispone, remitir nuevamente oficio comunicando la orden de inmovilización del vehículo de placas DRQ-095, clase: camioneta, marca Kia, línea: New Sportage ex, modelo: 2018, propiedad de Carlos Alberto Escobar Saenz, precisando que:

- La misma se encuentra vigente desde el 28 de noviembre de 2018, tal como se informó a través del oficio Nro. 2018-00024-3739 de esa data, dirigido a la Policía de Carreteras.

- La parte ejecutante señaló que, el automotor circula en la ciudad de Ibagué Tolima.

Por lo anterior, se dispone, a través del Centro de Servicios Judiciales, la remisión de:

a. Nueva comunicación a la SIJIN y a la Policía Nacional de Carreteras, directamente a los correos: metib.guged@policia.gov.co, Dequi.sijin@policia.gov.co y mebog.sijin-radic@policia.gov.co; con copia al apoderado quinovar@afineltda.com

b. Copia del certificado de tradición del vehículo y de la constancia de inscripción del embargo en este proceso, obrantes en las páginas 52 y 84, del cuaderno Nro. 01; a fin de ser extractada la totalidad de la información necesaria para la radicación de la cautela en las bases de las autoridades en mención.

2. Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFIQUESE.



IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

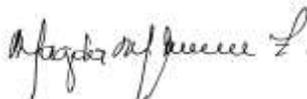
Juez

S.V.

2018-00024-00

ESTADO No. 069

Hoy, 18/05/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4a2b9a899fcbd4464963ce727a6a21b9d3f3cd23acdc209937563adb5a09ed38

Documento generado en 14/05/2021 12:01:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**